

QEC-DAF-CM-2020-0007

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA (DIGEPEP)

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA MENOR CONVOCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PROTECCIÓN DEL COVID-19 A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA EMPIEZA CONTIGO (QEC). DIRIGIDO A MIPYMES., REFERENCIA No. QEC-DAF-CM-2020-0007

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las once horas de la mañana (11:00 A.M.) del día veintinueve (29) del mes de junio del año dos mil veinte (2020) se reunieron en las instalaciones de la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP), institución creada mediante Decreto No. 491-12 de fecha treinta y uno (31) del mes de agosto del año dos mil doce (2012), con domicilio principal sito en el sexto piso del Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, del Sector Gazcue de Santo Domingo, Distrito Nacional el Encargado Administrativo y Financiero, la responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones y la Analista responsable del proceso de Compra Menor No. QEC-DAF-CM-2020-0007 convocado para la **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PROTECCIÓN DEL COVID-19 A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA EMPIEZA CONTIGO (QEC). DIRIGIDO A MIPYMES., a efectos de decidir sobre la adjudicación del preindicado proceso, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 del 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06 del 6 de diciembre del 2006, así como del Decreto 543-12 del 6 de septiembre del 2012, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la referida Ley.**

En el marco del proceso de referencia, fueron recibidas vía Portal Transaccional de Compras-dominicana cuatro (4) ofertas y una física de los oferentes indicados a continuación:

- 1) **POHUT COMERCIAL, SRL**
- 2) **AVG COMERCIAL, SRL**
- 3) **GRUPO TO DO, SRL**
- 4) **MACARIO FARMA, SRL**
- 5) **GROUP BY TEAM BURGOS**



Posteriormente, fueron evaluadas las credenciales y la oferta económica de los referidos oferentes, obteniendo los siguientes resultados:

Nombre del oferente	Elegibilidad	Capacidad Técnica	Calidad	Muestra presentada	Oferta económica
POHUT COMERCIAL, SRL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	RD\$75,000.00
GRUPO TO DO, SRL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	RD\$127,900.00
AVG COMERCIAL, SRL	Cumple	Cumple	Cumple	No presente	RD\$129,010.00
MACARIO FARMA, SRL	Cumple	Cumple	Cumple	No presente	RD\$96,720.00
GROUP BY TEAM BURGOS,SRL					

	Cumple	Cumple	Cumple	No presentado	RD\$135,700.00

CONSIDERANDO: Que las propuestas de los oferentes **AVG COMERCIAL, SRL., MACARIO FARMA, SRL, Y GROUP BY TEAM BURGOS, SRL**, atendiendo a la evaluación realizada por la unidad Contratante se determinó que los oferentes mencionados en este considerando fueron descalifica debido, a que no presentaron muestras física como se Especifica en la ficha Técnicas del proceso en cuestión.

CONSIDERANDO: Que evaluada la propuesta del oferente **GRUPO TO DO, SRL.**, presento oferta para el Lote 1 y Lote 2, se determinó que presento menor precio en el Lote No. 2 Viseras y presento muestras física como se Especifica en la ficha Técnicas del proceso en cuestión.

CONSIDERANDO: Que evaluada la propuesta del oferente **POHUT COMERCIAL, SRL.**, presento oferta para los Lotes 1, se determinó que presento menor precio en el Lote 1 antibacterial y mascarillas KN95 Y presento muestras física como se Especifica en la ficha Técnicas del proceso en cuestión.

CONSIDERANDO: Que el Artículo No. 60 de Reglamento No. 543-12 establece que además de las actuaciones que se detallan en la Ley de Compras y Contrataciones, las actividades contempladas en los manuales de procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizadas por los funcionarios que estos determinen, deberán formalizarse mediante un acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que la Dirección del Plan Nacional de Alfabetización Quisqueya Aprende Contigo/QAC solicitó mediante el formulario **No. QEC-06-2020-3888** de fecha dieciséis (16) de junio del Dos mil veinte (2020), **"PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PROTECCIÓN DEL COVID-19 A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA EMPIEZA CONTIGO (QEC). DIRIGIDO A MIPYMES.**

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciocho (18) de junio del Dos mil veinte (2020), el Encargado Financiero de la DIGEPEP emitió el Certificado de Apropiación Presupuestaria **No. DF-AP-QEC-20-043** mediante el cual certifica que esta Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP), dispone de recursos suficientes para ejecutar la contratación del proceso de que se trata, por un monto ascendente a **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$194,700.00).**

CONSIDERANDO: Que el monto de estimado para la compra de los bienes objeto de este proceso según los umbrales establecidos para este año 2020 corresponde a la modalidad de Compra Menor.

CONSIDERANDO: Que en fecha 25 de junio del año dos mil veinte (2020) fue publicado en el Portal Transaccional el proceso de que se trata.

CONSIDERANDO: Que hasta el día veintinueve (29) de junio del año dos mil veinte (2020) hasta la hora indicada cronograma del proceso fue recibida propuesta.

CONSIDERANDO: Que la propuesta del oferente **GRUPO TO DO, S.R.L.** atendiendo a la evaluación realizada por la unidad requirente resulta conveniente para la Institución suplir el Lote No. 2 viseras , debido a que cumple sustancialmente con todos los requisitos establecidos en la Especificaciones Técnicas del proceso en cuestión.

CONSIDERANDO: Que la propuesta del oferente **POHUT COMERCIAL, S.R.L.** atendiendo a la evaluación realizada por la unidad requirente resulta conveniente para la Institución suplir los Lote No. 1 gel antibacterial y mascarillas



Cu

M. J. M. J.



Con la gente y para la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS
ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA

NIK95, debido a que cumple sustancialmente con todos los requisitos establecidos en la Especificaciones Técnicas del proceso en cuestión.

VISTA: La Ley No. 340-06 del 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley 449-06 del 6 de diciembre del 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06 del 6 de septiembre del 2012, emitido mediante el Decreto 543-12.

VISTO: El manual de procedimiento para compras menores, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Pública

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar los Lote No. 1 del proceso de Compra Menor No. **QEC-DAF-CM-2020-0007** convocado para la **"PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PROTECCIÓN DEL COVID-19 A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA EMPIEZA CONTIGO (QEC). DIRIGIDO A MIPYMES.** Al oferente **POHUT COMERCIAL, S.R.L.**, titular del RNC: **NO.1309333901** por un monto ascendente a **SETENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$75,000.00)** por los motivos antes expuestos.

SEGUNDO: Adjudicar el Lote No. 2 del proceso de Compra Menor No. **QEC-DAF-CM-2020-0007** convocado para la **"PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PROTECCIÓN DEL COVID-19 A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA EMPIEZA CONTIGO (QEC). DIRIGIDO A MIPYMES.** Al oferente **GRUPO TO DO, S.R.L.**, titular del RNC: **NO.131358225** por un monto ascendente a **VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$22,400.00)** por los motivos antes expuestos.

TERCERO: Comunicar la presente acta al oferente adjudicatario en el proceso en cuestión.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).


JORDAN DE LOS SANTOS PEREZ
Director Administrativo y Financiero


CINTHYA MONTES DE OCA
Encargada Unidad Compras y Contrataciones


MARIA DEL C. VALENZUELA
Analista de Compras y Contrataciones

